CONTRATO S.G. MINISTRO N°356/2018

CONVENIO MODIFICATORIO N° 03 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 159/2015

Entre el Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, domiciliada en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E Arnoldo Wiens Durksen**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la Empresa Constructora **CONSTRUCTORA ECO S.A.**, domiciliada en Cap. Rivarola N° 933 c/ Teodoro S. Mongelos, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, con RUC Nº 80020860-9, representada para este acto por el **Lic. Luis Federico González Gómez**, con Cédula de Identidad N° 741.906, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATRIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 159/2015, en fecha 15 de julio del 2015 como resultado del Llamado MOPC Nº 01/2015, "Licitación Pública Internacional para la Construcción de Puentes de H°A° en los Departamentos de San Pedro, Amambay y Canindeyú" ID Nº 287423 – Lote 1. Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Puentes en Áreas Rurales, mediante el Uso Intensivo de Mano de Obra Local en la Región Oriental (CAF). Contrato de Préstamo CAF 8711", adjudicado por Resolución Ministerial N° 964/2015 de fecha 22 de junio de 2015", convienen suscribir el presente convenio, aprobado por Resolución Ministerial N° 1997/2018 de fecha 31 de octubre de 2018, que tiene por objeto ajustar las cantidades del contrato, modificando el Monto del Contrato suscrito en el Convenio Modificatorio N° 1 y ampliar el plazo de ejecución aprobado por Convenio Modificatorio N° 2.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Convenio Modificatorio Nº 3 al Contrato S.G. Ministro N° 159/15.
b) Cronograma de Ejecución y Avance Financiero
c) Documentación técnica

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 3 estará regido por el Contrato Original, por los Convenios Modificatorios N° 1 y N° 2.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista y por el Supervisor de Obras del MOPC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en la partida 520 Construcciones incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2018 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Con las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio Nº 03, el monto del contrato sufre un incremento de Gs. **183.730.582** (Guaraníes: ciento ochenta y tres millones setecientos treinta mil quinientos ochenta y dos) IVA incluido, que representa un aumento del **3,38 %** respecto al monto del contrato original de Gs. 5.431.908.700 (Guaraníes: cinco mil cuatrocientos treinta y un millones novecientos ocho mil setecientos) IVA incluido; dando un importe total a pagar por los servicios originalmente contratados más la ampliación de los servicios incluidos en el presente Convenio Modificatorio, la suma de Gs. **6.485.559.638** (Guaraníes: seis mil cuatrocientos ochenta y cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho) IVA incluido, lo que representa un incremento total del **19,40%.**

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez (10) por ciento del Monto del Contrato Modificado y la Garantía Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al cien (100) por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Este Convenio Modificatorio Nº 03 modifica el plazo contractual vigente de fecha 03 de marzo de 2018, aumentándolo en 18 días calendarios, siendo la nueva fecha de finalización el 21 de marzo de 2018.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo 3,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Noviembre de 2018.

S.E. Arnoldo Wiens Durksen, Ministro
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
CONTRATANTE

Lic. Luis Federico González Gómez, Representante Legal
Empresa **CONSTRUCTORA ECO S.A.**
CONTRATISTA

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A.